



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### DE OVIEDO NÚMERO 5

*EDICTO. Despido 907/2017-A.*

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Álvarez Morales, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en los autos de Despido n.º 907/2017-A, seguido por D. Jorge Díaz Martínez contra Mafrimargo S.L, Mancomunidad del Oriente de Asturias, Matadero Frigorífico del Nalón SL, y Fondo de Garantía Salarial se ha dictado sentencia estimatoria n.º 212/2018, de fecha 16 de abril de 2018, publicada el mismo día.

Por el presente se notifica la Sentencia a la codemandada Matadero Frigorífico del Nalón SL., por hallarse en paradero desconocido, ignorando su domicilio, haciéndole saber que dicha sentencia se encuentra a su disposición en este Juzgado, pudiendo acceder a la misma así como obtener copia.

Contra dicha resolución cabe recurso de Suplicación que podrá interponer en el plazo de cinco a partir de esta notificación, en la forma prevista en la Ley y cumpliendo los requisitos establecidos.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 20 de abril de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-04155.